



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700976 CONTRA RICHARD NAVARRO MAY - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA, SIENDO DENUNCIANTE JORGE SANTOS ACOSTA, CON FECHA VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR RICHARD NAVARRO MAY EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL CAUCA CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO.** EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A RICHARD NAVARRO MAY - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700976 00  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900850 CONTRA FLORALBA POVEDA VILLALBA - MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, SIENDO DENUNCIANTE CARDENAS MORERA ARMANDO - JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, CON FECHA TRECE (13) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE** DE PLANO DE CONOCER LA QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR EL SEÑOR ARMANDO CÁRDENAS MORERA, PRESENTÓ UNA SERIE DE DENUNCIAS EN CONTRA DE LA MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, DOCTORA FLORALBA POVEDA VILLALBA, POR PRESUNTAS ACTUACIONES IRREGULARES DENTRO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS NOS. 2014-493, 2014-561, 2017-145 Y 2016-113, POR LAS RAZONES EXPUESTAS, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A FLORALBA POVEDA VILLALBA - MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900850 00  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201500847 CONTRA MIGUEL MERCADO VERGARA - MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA SALA ADMINISTRATIVA, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, EN CONSECUENCIA, EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL DOCTOR MIGUEL ALFONSO MERCADO VERGARA, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A MIGUEL MERCADO VERGARA - MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201500847 00  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201401947 CONTRA CARLOS GONZALO ALVARADO GAITÁN, MARÍA LOURDES HERNÁNDEZ MINDIOLA, MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS Y CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES – PARA ENTONCES MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO (CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA), CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** TERMINAR Y ARCHIVAR EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LOS SEÑORES CARLOS GONZALO ALVARADO GAITÁN, MARÍA LOURDES HERNÁNDEZ MINDIOLA, MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS Y CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS GONZALO ALVARADO GAITÁN, MARÍA LOURDES HERNÁNDEZ MINDIOLA, MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS Y CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201401947 00  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700549  
CONTRA JAVIER DARIO VELASQUEZ JARAMILLO, SIENDO DENUNCIANTE DE  
OFICIO - JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS CALDAS, CON  
FECHA QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ  
PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR Y ARCHIVAR** LA  
ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO JAVIER DARÍO  
VELÁSQUEZ JARAMILLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE  
MOTIVA DE PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JAVIER DARIO VELASQUEZ JARAMILLO Y EL  
APODERADO JAIME LEON GOMEZ DUQUE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO  
POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA  
MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA  
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5  
P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700549 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701306 CONTRA RAMON HINESTROZA GIL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUZGADO 19 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERA: ACEPTAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL HONORABLE MAGISTRADO CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ**, Y EN CONSECUENCIA, SEPARARLO DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO DISCIPLINARIO, CON FUNDAMENTO EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **EN LA SEGUNDA: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 28 DE MAYO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL ABOGADO RAMÓN HINESTROZA GIL, RESPONSABLE POR DESCONOCER EL DEBER DISPUESTO POR EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y CONFIGURAR LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, SANCIONÁNDOLO CON CUATRO (4) MESES DE SUSPENSIÓN, EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, PARA EN SU LUGAR: A) ORDENAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, RESPECTO DE LA INASISTENCIA DEL DISCIPLINADO A LA AUDIENCIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. B) CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DEL DOCTOR RAMÓN HINESTROZA GIL, RESPECTO DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD DE CULPA, POR SU INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS DE FECHAS 27 DE JULIO Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2016. C) IMPONER COMO SANCIÓN DEFINITIVA SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.**

PARA NOTIFICAR A RAMON HINESTROZA GIL Y EL APODERADO JHON PAULO RESTREPO NIÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701306 01  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201800137 CONTRA LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE, SIENDO DENUNCIANTE ELSA PEÑA CARDENAS, SAID FREIDY PEÑA CARDENAS, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** EL PROVEÍDO APELADO PARA EN SU LUGAR: DECRETAR LA **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO **LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE**, EN CUANTO A SUS ACTUACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN RADICADO BAJO EL NO. 2009-2018, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL NUMERAL 3 DE LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. - **CONFIRMAR** EN TODO LO DEMÁS, LA PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, RESOLVIÓ **TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO **LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE**, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201800137 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201302847 CONTRA BERNARDO DE JESUS ARBOLEDA GARZON, SIENDO DENUNCIANTE ADRIANA MARIA ECHAVARRIA NARANJO, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 PROFERIDA DENTRO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL QUE RESOLVIÓ TERMINAR LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO BERNARDO DE JESÚS ARBOLEDA GARZÓN, Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A BERNARDO DE JESUS ARBOLEDA GARZON Y EL APODERADO OSCAR GUILERMO PEREZ GUTIERREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201302847 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA  
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201900634 CONTRA MARCELINO QUEVEDO PARDO, SIENDO DENUNCIANTE OSWALDO ARROYO, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA** PROFERIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO NELSON BOLAÑOS MORENO, POR HABER ACAECIDO SU MUERTE, E IGUALMENTE DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR HABER ACAECIDO LA PRESCRIPCIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO MARCELINO QUEVEDO PARDO.

PARA NOTIFICAR A MARCELINO QUEVEDO PARDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201900634 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201500427 CONTRA HERNÁN DARÍO RESTREPO CÓRDOBA Y DAVID IGNACIO RESTREPO CÓRDOBA, SIENDO DENUNCIANTE DORA ELENA TANGARIFE, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE ENERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, QUE RESOLVIÓ SANCIONAR A LOS ABOGADOS **HERNÁN DARÍO RESTREPO CÓRDOBA Y DAVID IGNACIO RESTREPO CÓRDOBA CON SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE TRES (3) S.M.L.M.V.**, A CADA UNO, TRAS DECLARARLOS DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLES POR INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A HERNÁN DARÍO RESTREPO CÓRDOBA, DAVID IGNACIO RESTREPO CÓRDOBA Y LOS APODERADOS RUBEN DARÍO CARO RÍOS, RICARDO ALBERTO ARIAS SOTO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201500427 02  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA  
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201600251 CONTRA PABLO JOSE MARTINEZ MERCADO, SIENDO DENUNCIANTE VICTOR MIGUEL CASTRO YEPEZ EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CHINU, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 12 DE MARZO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO PABLO JOSÉ MARTÍNEZ MERCADO COMO AUTOR RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 7º DEL ARTÍCULO 28 Y LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 32 AMBAS DE LA LEY 1123 DE 2007 Y LA SANCIÓN CONSISTENTE EN SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y MULTA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

PARA NOTIFICAR A PABLO JOSE MARTINEZ MERCADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201600251 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 700011102000201600023 CONTRA ANTONIO RAFAEL BARRANCO CUELLO - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE OVEJAS, SIENDO DENUNCIANTE DALGI MARIA BELTRAN MONTES, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL **26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A ANTONIO RAFAEL BARRANCO CUELLO, EN CALIDAD DE JUEZ **PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE OVEJAS, SUCRE**, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA INCURSIÓN EN LA PROHIBICIÓN CONSAGRADA EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, COMPORTAMIENTO ADECUADO COMO FALTA GRAVE, ATRIBUIDA A TÍTULO DE CULPA, **SANCIONÁNDOLO CON SUSPENSIÓN DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES.**

PARA NOTIFICAR A ANTONIO RAFAEL BARRANCO CUELLO - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE OVEJAS Y EL APODERADO DIEGO LUIS BARRIOS VERGARA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 700011102000201600023 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704020 CONTRA JOSE ALI AGUIRRE MARTIN, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO 3 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO JOSÉ ALI AGUIRRE MARTÍN CON SUSPENSIÓN DE DIEZ (10) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y A TÍTULO DE DOLO, EN LA FALTA DEL ARTÍCULO 39, ÍDEM, ESTA ÚLTIMA EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 29, EJUSDEM, EN DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 10º, 14º Y 19º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, CONFORME A LO DICHO.

PARA NOTIFICAR A JOSE ALI AGUIRRE MARTIN Y EL APODERADO NICOLAS SANTIAGO MONTILLA PARRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704020 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201500256 CONTRA CARLOS JUSTINO RAMIREZ WAGNER - JUEZ PROMISCOUO DEL CIIRCUITO DE CIMITARRA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DESCONGESTION DE SAN GIL, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL DOCTOR CARLOS JUSTINO RAMÍREZ WAGNER, JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CIMITARRA (SANTANDER), DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS JUSTINO RAMIREZ WAGNER - JUEZ PROMISCOUO DEL CIIRCUITO DE CIMITARRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201500256 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201900037 CONTRA MISAEL GONZALEZ BUITRAGO, SIENDO DENUNCIANTE ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ DUEÑAS, JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS, BLANCA CECILIA DUEÑAS DIAZ, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2019, ADOPTADA POR LA **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ**, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** EN FAVOR DEL ABOGADO **MISAEL GONZÁLEZ BUITRAGO**, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MISAEL GONZALEZ BUITRAGO Y EL APODERADO VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ FUENTES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201900037 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201600531  
CONTRA CARLOS ANDRES RUIZ OSPINA, SIENDO DENUNCIANTE JUAN  
CARLOS ARDILA TOVAR, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de  
DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO.**  
**CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
SECCIONAL HUILA, DEL OCTUBRE 30 DE 2018, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ  
Y ARCHIVO LAS PRESENTES DILIGENCIAS, EN FAVOR DEL ABOGADO  
CARLOS ANDRÉS RUÍZ OSPINA, CONFORME A LAS RAZONES EXPRESADAS  
EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ANDRES RUIZ OSPINA, SE FIJA EL PRESENTE  
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE  
LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA  
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5  
P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201600531 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201700477 CONTRA WILLIAM ALONSO GARCIA PARRADO, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ARBEY PEÑA, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL META MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO WILLIAM ALONSO GARCÍA PARRADO DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 6º DE LA LEY 1123 DE 2007, POR INFRACCIÓN AL DEBER PROFESIONAL CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8º DE LA LEY EN CITA Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE MULTA EQUIVALENTE A UN (1) SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A WILLIAM ALONSO GARCIA PARRADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201700477 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802847 CONTRA MELVA GIRALDO LONDOÑO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, SIENDO DENUNCIANTE VICTOR DANILO CAMACHO FERNANDEZ, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A FAVOR DE MELBA GIRALDO LONDOÑO EN CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, DISPONIENDO SU ARCHIVO CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MELVA GIRALDO LONDOÑO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802847 00  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604181 CONTRA ANDRES CAMILO ALVAREZ SIMBAQUEVA, SIENDO DENUNCIANTE JORGE ENRIQUE PRIETO GARCIA, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO **ANDRÉS CAMILO ÁLVAREZ SIMBAQUEVA**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A ANDRES CAMILO ALVAREZ SIMBAQUEVA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201604181 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA  
DISCIPLINARIA